

TARJETA DE ASISTENCIA MARTINSA-FADESA, S.A., EN LIQUIDACIÓN.

Tarjeta de asistencia para la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de MARTINSA-FADESA, S.A., en liquidación (la "Sociedad"), que tendrá lugar en el Hotel Vía Castellana sito en Paseo de la Castellana nº 220, Madrid (CP 28046), **el 11 de enero de 2018 a las 11:00 horas, en primera convocatoria**, y en su caso, el 12 de enero de 2018, igualmente a las 11:00 horas, en segunda.

Datos de identificación del accionista

Nombre o Razón Social	N.I.F.	Nº de acciones de las que es titular	Entidad donde tiene depositadas sus acciones

Firma del Accionista
En Madrid, a _____ de _____ de 201__
Sr./Sra.

* * * *

NORMAS E INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA ASISTENCIA

- Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas todos los señores accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de cien (100) acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear)), con cinco (5) días de antelación a su celebración Junta
- Esta tarjeta únicamente será considerada válida por la Sociedad y, por tanto, se permitirá acceder a la Junta General a la persona que la presente, una vez que la Sociedad acredite la condición de accionista de dicha persona contrastando los datos sobre titularidad y número de acciones que ha proporcionado al cumplimentarla con los datos disponibles en Iberclear o así lo acrediten mediante el correspondiente certificado de legitimación.
- Las personas físicas que asistan a la Junta con esta tarjeta de asistencia deberán mostrar al personal encargado del registro de accionistas su documento nacional de identidad o pasaporte.
- En el supuesto de que la tarjeta de asistencia sea completada por un accionista entidad jurídica, la persona física que asista a la Junta en nombre de dicha entidad jurídica deberá mostrar al personal encargado del registro de accionistas el día de la

Junta el original del poder en el que se muestre la capacidad de la persona física para representar a la persona jurídica accionista.

- Las tarjetas de asistencia que hayan sido retiradas del domicilio de la Sociedad, sito en La Coruña, Calle Fontán nº 3 - 1ª o de Paseo de la Castellana 120 - 1º, Madrid o se hayan obtenido mediante envío gratuito requerirán para su uso que el accionista haga llegar una copia de la misma debidamente cumplimentada antes de las 24:00 horas del día 9 de enero de 2018 a la siguiente dirección:

*Martinsa-Fadesa, S.A.
Atención al Accionista
Paseo de la Castellana nº 120 - 1º
28034, Madrid*

*Martinsa-Fadesa, S.A.
Atención al Accionista
La Coruña, Calle Fontán nº 3 - 1ª.*

ORDEN DEL DÍA

Primero	Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión, de MARTINSA-FADESA, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio 2015.
Segundo	Aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2015.
Tercero	Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio 2015.
Cuarto	Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión, de MARTINSA-FADESA, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio 2016.
Quinto	Aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2016.
Sexto	Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio 2016.
Séptimo	Aprobación del procedimiento de reversión de la representación de las acciones mediante anotaciones en cuenta en títulos. Modificación, si procede de los artículos 5º, 8º, y 20º de los Estatutos Sociales y derogación del artículo 7º de los Estatutos Sociales.
Octavo	Modificación, si procede, de los artículos 11º, 14º, 17º, 19º, 21º, 22º, 27º, 29º, 30º, 33º, 34º, 35º, 37º y 44º de los Estatutos Sociales y derogación, si procede, de los artículos 15º, 16º, 31º, 39, 40º, 41º y 47º de los Estatutos Sociales a fin de adaptar la redacción de los mismos a la nueva situación de la sociedad provocada por su exclusión de los mercados de valores oficiales. Derogación del Reglamento de la Junta General.
Noveno	Modificación, si procede, del artículo 4º de los estatutos sociales relativo al órgano competente para trasladar el domicilio social. Modificación, si procede, de los artículos 1º, 9º, 10º, 18º y 23º para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital.

- Décimo** Refundición, si procede, de los Estatutos Sociales de la Compañía, una vez aprobadas las modificaciones estatutarias propuestas en los puntos anteriores.
- Undécimo** Delegación de facultades en la Administración Concursal, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.
- Duodécimo** Ruegos y preguntas.
- Decimotercero** Aprobación, previa lectura y si procede, del acta de la junta o, en su caso, designación del sistema para su aprobación y, si ha lugar, designación de las personas para proceder a su aprobación.
